

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

**ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL**

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Juan Francisco Sánchez Barrilao (grupo A)</li> </ul>			Despacho en 2ª planta Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Constitucional), Edificio San Pablo. Correo electrónico: <a href="mailto:juanfco@ugr.es">juanfco@ugr.es</a> Teléfono: 958248986 Más información en <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			lunes (de 11 a 14 horas), martes (de 11 a 13 horas) y jueves (de 13 a 14 horas)		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
•					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales. El Estado autonómico.					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					
Competencias transversales o genéricas: T.1. Capacidad de análisis y síntesis					



- T.2. Capacidad de organización y planificación
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio
- T.5. Capacidad de gestión de la información
- T.6. Resolución de problemas
- T.7. Toma de decisiones
- T.8. Trabajo en equipo
- T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales
- T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- T.11. Razonamiento crítico
- T.12. Aprendizaje autónomo
- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran



conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.

- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración e la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.
3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.



5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

#### LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
5. Tipos de reglamentos.

#### LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

#### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

##### LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y la autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad); el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

#### TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

##### LECCIÓN 7. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

##### LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.



3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.
4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.
5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.
6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.
7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y su diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

#### LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.
2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.
3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.
4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.
5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

#### CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

##### LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.
2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.
- 4.- Las funciones de la Corona. El refrendo.

##### LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.
2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.
3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.
4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.
5. Las funciones de las Cortes Generales.

##### LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.
2. La formación y composición del Gobierno.
3. El estatuto de los miembros del Gobierno.
4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.
5. El cese del Gobierno.
6. La Administración Pública.
7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.



### LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

### QUINTA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

#### LECCIÓN 14. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

#### LECCIÓN 15. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

#### LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

#### LECCIÓN 17. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

##### RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.
8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.

##### TEMARIO PRÁCTICO:

1ª Constitución normativa, Estado constitucional de Derecho y jurisdicción constitucional.

2ª El Tribunal Constitucional y el control de constitucionalidad en España.





3ª ¿Qué son los derechos fundamentales?

4ª Transformaciones del parlamentarismo.

5ª Naturaleza del Estatuto de Autonomía.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: *Manual de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, 2010.
- RUÍZ ROBLEDO, A: “*Compendio de Derecho Constitucional*”, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: *Código de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, última edición.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar tres controles de lecturas y comentarios críticos –temario práctico: prácticas 1ª, 4ª y 5ª-):

- MAURO CAPPELLETTI, “¿RENEGAR DE MONTESQUIEU? LA EXPANSIÓN Y LA LEGITIMIDAD DE LA «JUSTICIA CONSTITUCIONAL»”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6. Núm. 17. Mayo-Agosto 1986, pp. 9 y ss. (en [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC\\_017\\_009.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_017_009.pdf))
- PEDRO CRUZ VILLALÓN, “FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 9. Núm. 25. Enero-Abril 1998, pp. 35 y ss. (en [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC\\_025\\_043.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_025_043.pdf))
- JOAQUÍN GARCÍA MORILLO, “EL PARLAMENTO ANTE LAS NUEVAS REALIDADES”, *Anuario de Derecho Parlamentario*, Valencia, Núm. 4, 1997, pp. 141 y ss. (en [http://www.cortsvalecianas.es/download/anuario\\_html/anuario4/141.pdf](http://www.cortsvalecianas.es/download/anuario_html/anuario4/141.pdf)).

LECTURA JURISPRUDENCIAL (Sentencias del Tribunal Constitucional que se van a trabajar en clase –temario práctico: prácticas 2ª y 5ª-):



- STC 53/1985, de 11/04/1985 ([http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1985-0053](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1985-0053)).
- SSTC: 247/2007 (Estatuto de Valencia), de 12/12/2007, FFJJ núms. 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 ([http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-2007-0247](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-2007-0247)); y 31/2010 (Estatuto de Cataluña), de 28 de junio de 2010, FFJJ núms. 2, 3, 4, 5 y 6 (<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencia.aspx?cod=9873>).

#### ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)

Revista Española de Derecho Constitucional: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista de Derecho Constitucional Europeo: [www.ugr.es/~redce](http://www.ugr.es/~redce)

Teoría y Realidad Constitucional: [www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm](http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm)

Revista de Administración Pública: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista Andaluza de Administración Pública:

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500)

Revista General de Derecho Constitucional: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://constitucional.ugr.es/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

##### Actividades teóricas

- Exposición magistral de los aspectos esenciales del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitando a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

##### Actividades prácticas

- Control en aula de las lecturas básicas y la jurisprudencia propuesta (prácticas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se planteará una cuestión a los alumnos a desarrollar en clase. Para el caso de la práctica 5ª, se planteará una cuestión previamente, debiéndose llevar ya a clase la respuesta por escrito (se dará oportuna información en clase y plataforma SWAD).
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

##### Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.



**ugr** | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>



- Lectura **previa** comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.

- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.

**Tutorías**

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	3			1						
Semana 2	2/3	3	1								
Semana 3	3/4	4									
Semana 4	4/5	4									
Semana 5	5/6	3	1								
Semana 6	6/7	4									
Semana 7	7/8	3			1						
Semana 8	8/9	3	1								
Semana 9	10/11	4									



Semana 10	11/1 2	3	1								
Semana 11	13/1 4	4									
Semana 12	14/1 5	4									
Semana 13	15/1 6	4									
Semana 14	17	2	2								
Semana 15	17	2			2						
Total horas	150	48	6		4	2			90		

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 (estos criterios de evaluación se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion)). A saber:

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura (en nuestro caso, consistente en una prueba escrita compuesta por cuatro preguntas en relación a diversos epígrafes del programa; de éstas, una será de obligada respuesta, mientras que de las otras tres sólo se contestarán dos a elección del alumno/a), pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en nuestro caso, lecturas obligatorias y comentarios críticos de los artículos doctrinales y de las Sentencias anteriormente indicados, así como asistencia participativa en clase) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura (en nuestro caso, la parte de Derecho Constitucional) se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en



la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de febrero como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

•

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en la plataforma SWAD; en relación a ésta, las alumnas y alumnos deberán entrar en la misma y rellenar sus datos personales (no se entregará ficha personal alguna al profesor); aquéllas alumnas y alumnos que no puedan entrar en tal plataforma por no estar dados de alta, se lo comunicarán por email al Prof. a fin de su oportuna alta en el sistema.
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).

